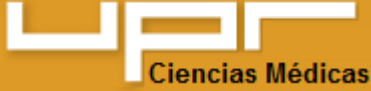
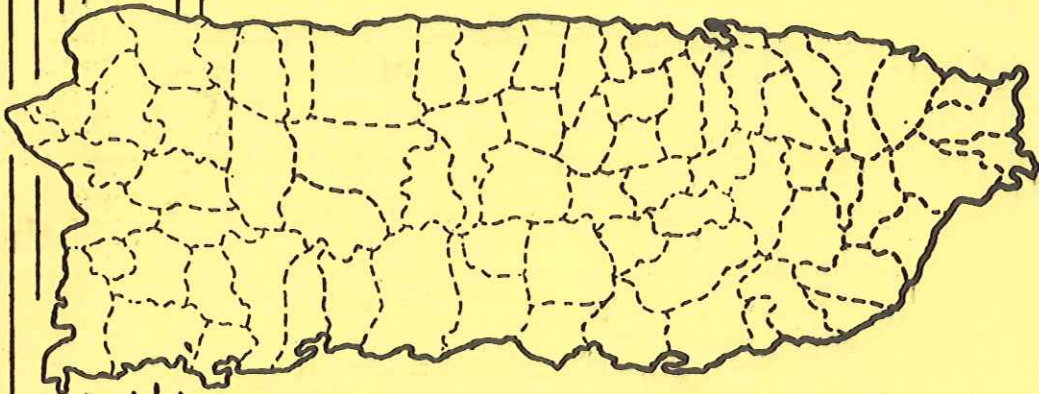


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
**JUNTA DE PLANIFICACION**  
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía



**MAPA DE MUNICIPIOS  
Y BARRIOS**



**OROCOVIS**

Memoria Núm. 47

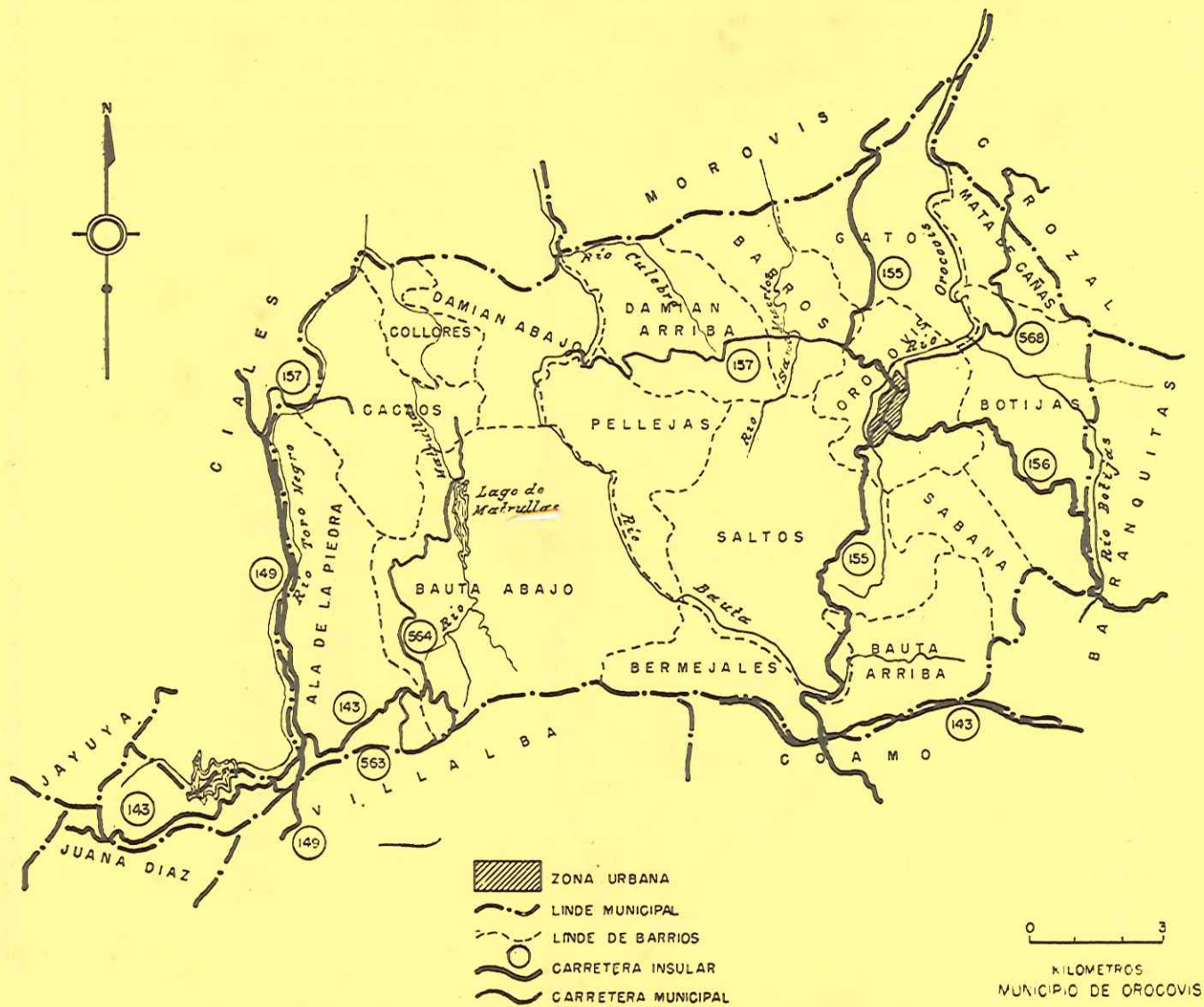
**RAFAEL PICO**  
PRESIDENTE

**SANTIAGO IGLESIAS, JR.**  
MIEMBRO

**RUBEN SANCHEZ**  
MIEMBRO

**CANDIDO OLIVERAS**  
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

---

M U N I C I P I O D E O R O C O V I S

MEMORIA SUPLEMENTARIA

AL

MAPA DE LIMITES DEL MUNICIPIO Y SUS BARRIOS

MEMORIA NUM. 47

1955

## CONTENIDO

	PAGINA
CERTIFICACION .....	3
INTRODUCCION .....	4
DATOS HISTORICOS .....	6
LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE OROCOVIS .....	8
LINDES MUNICIPALES .....	8
LINDES DE BARRIOS .....	17
BARRIO FUEBLO .....	17
ALA DE LA PIEDRA .....	18
BARROS .....	21
BAUTA ABAJO .....	22
BAUTA ARRIBA .....	23
BERMEJALES .....	26
BOTIJAS .....	26
CACAO .....	29
COLLORES .....	30
DAMIAN ABAJO .....	31
DAMIAN ARRIBA .....	33
GATO .....	34
MATA DE CAÑAS .....	35
OROCOVIS .....	36
PELLEJAS .....	38
SABANA .....	39
SALTOS .....	40
AREA SUPERFICIAL .....	43
ESTADISTICAS POBLACIONALES .....	44

GOBIERNO MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1948, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

"FOR TANTO, Resuélvase por esta Hon. Asamblea Municipal de Orocovis, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria hoy día 2 de septiembre de 1948.

"Sección 1ra.- Adoptar como por la presente adopta el Mapa Jurisdiccional de Barrios y Municipales del pueblo de Orocovis, tal y como ha sido aprobado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, el día 4 de enero de 1948.

"Sección 2da.- Que copia certificada de esta resolución sea remitida a la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

"Sección 3ra.- Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y la misma deroga toda ordenanza, resolución o parte de ordenanza o resolución que esté en conflicto con la presente.

CERTIFICACION

"Yo, Manuel Meléndez, Secretario-Auditor del Municipio de Orocovis, Puerto Rico, CERTIFICO: que la que antecede es copia fiel y exacta de la resolución aprobada por la asamblea municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1948 y aprobada por el Alcalde en esa misma fecha.

"(Fdo.) FLORENTINO BERRIOS,  
Presidente Asamblea Municipal.

"(Fdo.) LUCAR TORRES,  
Alcalde.

(Fdo.) MANUEL MELENDEZ,  
Secretario.



## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, La Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Orocovis así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## OROCOVIS

### DATOS HISTORICOS

"Las vastas extenciones de tierras que más tarde vinieron a formar la jurisdicción de Barros (hoy Orocovis) estaban adscritas a los municipios de Morovis y Barranquitas, perteneciendo al primero el barrio de Barros, y al segundo el de Orocovis, de entre cuyos vecinos se originó la idea de fundar el pueblo.

El barrio de Orocovis derivó su nombre del cacique Orocobix, quien tenía hasta el comienzo de la colonización su aldehuela principal en las alturas de Aibonito y dominaba la región que hoy ocupan los municipios de Aibonito, Barranquitas y Orocovis.

Al finalizar el primer cuarto de siglo XIX vivían diseminados por toda la extensión del barrio Orocovis setenta y cinco familias de campesinos. La necesidad de una vida comunal los llevó a pensar en una aldea, con su capilla y escuela. Para esto comisionaron a don Juan Rivera y Santiago para que a nombre de los vecinos del barrio compareciera personalmente ante el Capitán General de la Isla y ante el Obispo de la Diócesis a solicitar permiso para la erección de un pueblo en el sitio conocido por los Barros en el barrio de Orocovis, de la jurisdicción de Barranquitas. El 10 de noviembre de 1825 el Gobierno Central aprobó la fundación del nuevo pueblo cuyo territorio comprendería los barrios Barros de Morovis y Orocovis de Barranquitas. El 15 de julio de ese mismo año se había comprado a Doña Eulalia de Rivera, en el sitio conocido por los Barros un predio de terreno de 15 cuerdas con el fin de erigir en él la nueva población. Sin embargo sólo llegó a contruirse en este sitio la Casa del Rey. A fines de 1825, aduciéndose que el lugar no era conveniente por "lo lejos de sus aguas", se solicitó y se consiguió del Capitan General Don Miguel de la Torre el traslado al

---

1/ Para este trabajo se usó extensamente la publicación "Crónicas de Barros" (Orocovis) de Pedro Arroyo Vivas publicado en San Juan de Puerto Rico en 1945.



sitio de Orocovis, aunque conservando la población el nombre de Barros.

A pesar de haberse fundado el pueblo en el 1825, la parroquia de San Juan Bautista de Barros no se fundó hasta el 1838. La inauguración de la nueva parroquia se llevó a efecto el 29 de octubre de ese año.

El año de 1875 fué un año trágico en la historia de Orocovis ya que un terrible fuego destruyó la mayor parte de la población incluyendo la iglesia, la escuela y la Casa del Rey.

En el 1878, según nuestro historiador Manuel Ubeda y Delgado,<sup>2/</sup> el pueblo de Barros estaba constituido por los barrios de Orocovis, Gato, Mata de Caña, Pasto, Sabana, Botijas, Bermejales, Collores, Bauta-Abajo, Bauta-Arriba, Cacaos, Ala de la Piedras, Barros, Damián Arriba, Damián Abajo, Pellejas y Saltos. En el 1898, según Coll y Toste, el barrio Pellejas no forma parte del municipio aunque en el Censo de 1899 aparece unido al barrio Bauta-Arriba. En el Censo de 1899 tampoco aparece el barrio Pasto, aunque Coll y Toste lo mencionaba en el 1898 en su Reseña Histórica de Puerto Rico como parte de Orocovis.

En el 1928, mediante una resolución conjunta de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se cambio oficialmente el nombre del municipio de Barros a Orocovis, nombre por el que se le conoce en la actualidad.<sup>3/</sup>

En el 1948, al prepararse por la Junta de Planificación de Puerto Rico el Mapa de Municipios y Barrios de Orocovis, la zona urbana de este municipio fué ampliada para incluir parte del barrio rural Orocovis. Este fué el único cambio que sufrió la organización territorial de Orocovis desde el 1899. Por lo tanto, el municipio está, en la actualidad, constituido por los siguientes barrios: Orocovis Pueblo, Ala de la Piedra, Barros, Bauta Abajo, Bauta Arriba, Bermejales, Botijas, Cacaos, Collores, Damián Abajo, Damián Arriba, Gato, Mata de Cañas, Orocovis, Pellejas, Sabana y Saltos.

<sup>2/</sup> Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de P. R., estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) p.225  
<sup>3/</sup> Véase Leyes de Puerto Rico, tomo de 1928, pág. 779.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO  
DE OROCOVIS, FUERTO RICO\*

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Orocovis se inicia en el punto donde dicho municipio colinda con los municipios de Ciales y Morovis o sea en el sitio donde el río Culebra desemboca en el Río Bauta, y sigue, en colindancia con el municipio de Ciales, en dirección sureste y suroeste aguas arriba del río Bauta, hasta llegar al sitio donde la Quebrada Cangilones desemboca en el mismo. Continúa el límite con Ciales en dirección suroeste y noroeste aguas arriba de la mencionada quebrada que pasa por colindancias de terrenos de Cándido Montes y Cruz Torres en Orocovis con Francisco Crespo en Ciales y luego por terrenos de este último en Ciales y Orocovis respectivamente, y por colindancia del mismo con Valentín Sierra en Orocovis. Prosigue por terrenos de este último propietario (Ciales y Orocovis) donde nace la quebrada Cangilones. Sigue el límite en dirección noroeste por terrenos propiedad del Sr. Sierra en Ciales y Orocovis, cruzando el camino de Pozas y extendiéndose por colindancias de Francisco Crespo en Ciales, Sucn. Gumersindo Berríos en Orocovis y Juan Quiles en Ciales hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Novillo en terrenos de Avelino Rivas en Orocovis y Sucn. Emilio Miranda en Ciales.

Desde aquí sigue el límite aguas abajo de dicha quebrada pasando por la colindancia de los dos propietarios antes mencionados y luego por terrenos propiedad de la Sucn. Lamoso en Ciales y Orocovis respectivamente, hasta llegar a su desembocadura en el Río Matrullas. Sigue al noroeste aguas abajo del río Matrullas hasta llegar a su desembocadura en el Río Toro Negro, prolongándose aguas arriba del Río Toro Negro pasando por la represa de El Guineo a través del lago y siguiendo al noroeste aguas arriba de una quebrada y luego por colindancias de

---

\*Esta Memoria fué preparada por el Proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

terrenos propiedad de Juan Bautista Galarza en Ciales y la Sucn. Gerónimo Franceschi en Jayuya. Continúa por terrenos del Servicio Estatal de Bosques en Orocovis hasta llegar al punto de colindancia común de los propietarios indicados y para los municipios de Orocovis, Ciales y Jayuya.

Continúa el límite, ahora con el municipio de Jayuya, en dirección general suroeste por una cordillera propiedad del Servicio Estatal de Bosques en Orocovis y Jayuya, hasta llegar a un punto en estos terrenos donde se encuentran dos cordilleras, una que se extiende de noreste a suroeste, y la otra de este a oeste, quedando este punto en el límite de colindancia de los municipios de Orocovis, Jayuya y Juan Díaz. Sigue el límite, ahora con Juana Díaz, en dirección sureste por una hondonada en terrenos del Servicio Estatal de Bosques pasando por un muro de contención en el Km. 7 Hm. 0.7 de la carretera que conduce desde la línea divisoria al antiguo campamento Maravilla ("C.C. Camp"). Desde aquí continúa por la misma hondonada, hasta llegar a una revuelta de la carretera en el Km. 6 Hm. 5.8. Desde aquí sigue el límite con Juana Díaz en dirección general noreste por la cresta de una cordillera de cerros en terrenos propiedad del Servicio Estatal de Bosques intersecando la carretera del Lago del Guineo o del campamento Maravilla en los siguientes puntos: Km. 6, Hm. 3.1; Km. 5, Hm. 8.7; Km. 5, Hm. 7.61; Km. 5, Hm. 3.26; Km. 4, Hm. 9.16 y el Km. 4, Hm. 5.1 en donde existe un camino que entra a la finca de Ramón Agudo en Orocovis y Juana Díaz respectivamente. Desde el último kilómetro mencionado, sigue al este, pasando por una piedra negra y redonda radicada a la orilla opuesta de la carretera y luego por una verja que radica junto al camino en terrenos propiedad del señor Agudo.

Prosigue el límite de Orocovis por una cresta en la falda de un cerro alto en terrenos del Servicio Estatal de Bosques, hasta llegar a la cúspide del mismo que es punto común de colindancia de los municipios de Orocovis, Juana Díaz y Villalba. El cerro indicado es parte de otra cordillera que se extiende de norte

a sur y que a la vez es línea divisoria entre Juana Díaz y Villalba. Continúa el límite, esta vez con el municipio de Villalba, en dirección general noreste por terrenos del Servicio Estatal de Bosques, y luego por la cresta de una loma en colindancia de terrenos propiedad de don Casimiro Figueroa en Villalba y José Meléndez, Santurmo Cruz y el Lcdo. Francisco Susoni en Orocovis, llegando la colindancia del primero, Casimiro Figueroa, con este último, hasta el Km. 1 Hm. 0.16 de la carretera del lago y siguiendo por la continuación de esta cordillera, colindando aún los dos Sres. últimamente mencionados, hasta llegar al Km. 0 Hm. 6 de la misma carretera. Desde aquí continúa en la misma dirección por la misma cordillera, limitando esta vez al Sr. Figueroa en Villalba y Ramón Rivera en Orocovis hasta llegar al sitio conocido por Divisoria en el Km. 45 Hm. 3.43 de la Carretera Estatal Núm. 11 (149).\* Sigue el límite con Villalba en dirección noreste por la cresta de un cerro en la colindancia de Casimiro Figueroa en Villalba con Hogares Seguros en Orocovis, hasta llegar a la terminación de la misma en el Km. 1 Hm. 0 de la carretera del lago de Matrullas y desde aquí sigue en línea recta hasta el Km. 1 Hm. 0.4 de la misma. Prosigue luego en la misma dirección por la cresta de otra montaña en colindancia de Hogares Seguros en Orocovis con la Sucn. Olivieri, Pedro Pérez, Villalba y el Servicio de Bosques en Orocovis hasta llegar a la cúspide del cerro conocido con el nombre de El Bolo.

Continúa el límite de Orocovis con Villalba por las crestas de cerros más altos en la Cordillera Central y sigue en dirección general noreste y este pasando por el límite entre propiedades del Servicio Estatal de Bosques en Orocovis y Estanislao Dalexio en Villalba, encontrándose en dicho límite el cerro conocido por Doña Juana con una altura de 979.0 metros sobre el nivel del mar. Prosigue el límite por colindancias de terrenos propiedad del Servicio Estatal de Bosques

---

\*Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

en Orocovis con el señor Dalexio y Pedro Volga en Villalba, José Rivera en Villalba, José Montes en Orocovis, José Colón en Villalba, Sucn. Colón en Orocovis, Pedro Blanco en Villalba, José María Blanco en Orocovis, Manuel Blanco en Villalba, Antonio Blanco en Orocovis y Paulino Torres y parcelas PRRA en Villalba, hasta llegar al límite de terrenos de don Manuel Hernández en Orocovis, con terrenos propiedad de doña Basilisa Marrero en Villalba y parcelas PRRA en Coamo, estando el límite señalado por un punto de hormigón como 10 metros al oeste de una escuela en terrenos del Sr. Hernández.

Continúa el límite, ahora con Coamo, en dirección general sureste y noreste por la cresta de la Cordillera Central, pasando por colindancias de fincas de don Manuel Hernández en Orocovis, parcelas de la PRRA en Coamo; Cruz Hernández y Cirilo Ramírez en Orocovis, Andrés Corsino Rivera en Coamo; Jesús Colón en Orocovis con Mariano Rivera en Orocovis y Coamo; Ezequiel Torres y José Torres en Orocovis, Andrés Corsino Rivera en Coamo; Zacarias Rivera en Coamo y Orocovis, Telesforo González, Aurelio Berlingeri, Modesto Rodríguez /en Orocovis y Adolfo Gierbolini y Rosendo Gierbolini/y Antonio Passalacqua en Coamo, hasta llegar al Km. 61 Hm. 1 de la Carretera Estatal Núm. 10 (155). Sigue el límite municipal con Coamo en dirección general noreste por la cresta de la Cordillera Central pasando por terrenos propiedad de Calixto Santini en Orocovis y Coamo respectivamente, Sucn. Juan Burgos en Coamo, Sucn. Tomás Rivera en Orocovis, Sucn. Pablo Ortiz en Coamo, Rufino López en Orocovis, Sucn. Félix Flores en Coamo, Evangelista (Gelis) Sáez en Orocovis, Sucn. Carlos Flores de Orocovis y Coamo, Domingo Quiles, José Ramón Burgos en Orocovis, Santana Colón en Coamo, Librada Pérez en Orocovis y Armando Colón en Orocovis y Coamo hasta llegar por terrenos de este último a un punto en una cresta de alambre de púas radicado a orillas del camino de Hayales en la colindancia de Armando Colón con terrenos de Alonso Rivera en Barranquitas como 35 metros al este de un templo evangélico propiedad de la Misión Bautista, o sea el punto de colindancia común



para los municipios de Orocovis, Coamo y Barranquitas.

Prosigue el límite, ahora con el municipio de Barranquitas, en dirección general noreste por colindancias de fincas de Armando Colón en Orocovis, Alonso Rivera y la Sucn. Tomás Rodríguez en Barranquitas, hasta llegar a un tocón de guamá a orillas del camino Tiza. Desde aquí continúa hacia el norte por dicho camino y a la vez pasando por colindancias de fincas propiedad de María Meléndez vda. Rodríguez en Barranquitas y Justo Vitalis en Orocovis, hasta llegar a la colindancia de fincas propiedad de Robustiano Rivera en Orocovis y Carlos Meléndez en Barranquitas, desde donde sigue en dirección noreste y luego norte por la ladera de un monte y por colindancia de fincas propiedad de Carlos Meléndez en Barranquitas y Robustino Rivera en Orocovis, hasta llegar a la cúspide del monte en donde existe un tocón de jaguey, prolongándose hacia el noroeste por la colindancia de fincas de la vda. de Rodríguez en Barranquitas y Robustino Rivera en Orocovis, hasta que dichas colindancias llegan nuevamente al camino real antes mencionado.

Sigue el límite en dirección norte por el camino indicado pasando por las colindancias de los dos últimos propietarios mencionados y luego por la colindancia de José Aponte en Barranquitas y Ramón Rodríguez en Orocovis, hasta llegar a la intersección de este camino con otro que se extiende desde la finca del Sr. Rodríguez a la de Segundo Torres. Prosigue en dirección noreste por el camino real de Tiza, pasando por colindancias de fincas del Sr. Rodríguez en Orocovis, José Aponte en Barranquitas, Sucn. Felipe Carro en Orocovis y Clemente Ortiz en Barranquitas, hasta llegar a un árbol de naranjo a orillas del camino real que sirve de punto de colindancia a Librada Pérez en Barranquitas y Sucn. Felipe Carro en Orocovis. Desde aquí se extiende en dirección noreste por colindancias de fincas propiedad de la Sucn. Felipe Carro en Orocovis, Librada Pérez en Barranquitas y luego por una hondonada que procede de la finca de la Sucn. Carro, hasta

llegar a un árbol de granadillo que crece en la cúspide de un monte, o sea el punto común de colindancia de Rosa Cruz vda. Rivera y Pedro Rivera de Barranquitas y la Sucn. Carro en Orocovis. Sigue el límite en dirección noroeste por la colindancia antes mencionada, hasta llegar a la cúspide de otro monte, y luego por una ladera hasta llegar al punto común de colindancia de las fincas de Felipe Carro y Sabino Meléndez en Orocovis y Rosa Cruz vda. de Rivera en Barranquitas a orillas del camino Tiza.

Sigue el límite municipal de Orocovis con Barranquitas en dirección general norte, noroeste y noreste por el centro del camino Tiza que pasa por colindancias de Sabino Meléndez en Orocovis, Rosa Cruz vda. Rivera y parcelas PRRA en Barranquitas, Diego Figueroa en Orocovis y Ramón Hernández en Orocovis y Barranquitas hasta llegar a la intersección del camino indicado con el camino de Palo Hincado. Desde aquí continúa en dirección general este y luego sureste por este último camino pasando por fincas propiedad de Ramón Hernández en Barranquitas, la Sucn. de Custodio Colón, Isidro Colón y Cándido Fuentes en Orocovis y luego a través de fincas propiedad de Epifanio Ortiz, Josefa Reyes y José María Fuentes en Barranquitas y Epifanio Ortiz en Orocovis, hasta llegar a la intersección de este camino con una quebrada en el punto común de colindancia de Epifanio Ortiz en Orocovis con Juan Tomás Ortiz y José María Fuentes en Barranquitas. Continúa en dirección general noreste aguas abajo de la quebrada antes mencionada, pasando a través de una finca propiedad de Epifanio Ortiz y luego por la colindancia de éste con José Torres en Barranquitas, hasta llegar a la desembocadura de esta quebrada en el Río Botijas prolongándose luego aguas abajo del Río Botijas en dirección general noreste hasta llegar a un puente de hormigón sobre el río en el Km. 17 Hm. 3.56 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156).

Desde este punto continúa en dirección general norte aguas abajo del Río Botijas llegando a un punto en sus orillas donde colindan José Díaz en Orocovis

y Francisco Colón en Barranquitas. Continúa el límite en dirección noreste pasando por una ladera de un cerro y por el límite de fincas propiedad de los señores antes indicados, hasta llegar a un sitio en la cresta del cerro donde crece un árbol de guamá que sirve de punto de colindancia a las fincas antes mencionadas y a otra finca propiedad de Leonides Rodríguez. Sigue el límite municipal por colindancias de Leonides Rodríguez en Barranquitas, José Díaz y Eladio Ortiz en Orocovis, hasta llegar por la cresta de la misma loma a un punto que radica en un monte donde colindan don José Fermín Rodríguez en Orocovis y Leonides Rodríguez en Barranquitas. Prosigue en dirección general norte por colindancia de los dos últimos propietarios y Melitón Rodríguez en Orocovis, hasta llegar al Río Cañabón, extendiéndose luego por el centro y aguas abajo de dicho río en la misma dirección general, hasta llegar al punto donde una quebrada intermitente desemboca en el río en colindancia de fincas propiedad de Ramón Colón en Orocovis y Diego Torres en Barranquitas. Prosigue el límite en dirección general hacia el norte aguas arriba de dicha quebrada, pasando por las colindancias anteriormente indicadas y luego por la colindancia de Carmen Burgos en Barranquitas, Manuel Luciano en Orocovis, Diego Torres en Barranquitas, Félix Aponte, hijo y Antonio Rivera en Orocovis y luego Diego Torres en ambos municipios, hasta llegar al nacimiento de la quebrada en la finca de Diego Torres. Continúa el límite hacia el norte por esta finca hasta llegar al lugar donde existe una piedra a orillas del camino conocido por Los Sapos, o sea el punto común de colindancia de Diego Torres en Barranquitas, Dámaso Pagán Vázquez en Corozaal y Jesús Pedroza en Orocovis y a la vez punto de colindancia común para los municipio de Orocovis, Barranquitas y Corozaal.

Continúa el límite de Orocovis, ahora con Corozaal, en dirección general norte por el camino de Los Sapos hasta llegar junto a un árbol de guamá localizado en un cerro a orillas del camino y en colindancia de Antonio Carro en Orocovis y

Sucn. Amalio Rivera en Corozal. Sigue en dirección norte por el límite de fincas pertenecientes a los propietarios antes mencionados, hasta llegar a un cruce de dos caminos en terrenos propiedad de José M. Zayas en Orocovis y Corozal, y prosigue en recta al noroeste por terrenos del Sr. Zayas y Antonio Carro en Orocovis, Sucn. Amalio Rivera en Corozal y Demetrio Rivera en cuyos terrenos radica el cerro Moroco o Matacañas, o sea el punto de colindancia común de ambos municipios. Continúa el límite en recta cortando la Carretera Estatal Núm. 10 (568) en aproximadamente los siguientes kilómetros: Km. 40, Hm. 0; Km. 39, Hm. 8.20 y Km. 39, Hm. 7.25, hasta llegar a un árbol de roble localizado en terrenos de Pablo Meléndez en Corozal y Orocovis después de pasar por colindancias de Demetrio Rivera, Sucn. Torres y Rafael Lozada en Corozal y Orocovis, Ramón Rodríguez en Corozal, Francisco Villareal en Orocovis y Corozal, y por último, Pablo Meléndez en cuyos terrenos está el árbol de roble. Continúa el límite en dirección noroeste por terrenos de este último propietario y luego por colindancia del mismo con Francisco (Fancho) Pagán en Corozal y después en la misma dirección por una loma en terrenos propiedad de la Sucn. Villareal en Orocovis y Corozal, hasta llegar a una quebrada que, se extiende por terrenos del último propietario, siguiendo aguas abajo en dirección general noreste y noroeste, hasta llegar a su desembocadura en el Río Orocovis. Esta quebrada se conoce comúnmente con el nombre de Quebrada Grande. Sigue el límite en dirección noreste y norte aguas abajo del mencionado río, hasta llegar a su desembocadura en el río Grande de Manatí, o sea el punto de colindancia común de estos dos municipios con el municipio de Morovis.

Prosigue el límite de Orocovis, ahora con el municipio de Morovis, en dirección general suroeste por la cima de una serie de montañas en terrenos pertenecientes a las Sucns. Antonio Díaz en Morovis y Orocovis y Paz Díaz <sup>y Jesús Díaz</sup> en Orocovis y Morovis, hasta llegar al Cerro Quirós en terrenos de esta última Sucn. Desde aquí continúa el límite por terrenos de la misma y en recta al suroeste, hasta

llegar a la cima de otro monte como 500 metros al noreste de la casa de Ramón (Moncho) Burgos en terrenos también de la Sucn. de Jesús Díaz, prolongándose en dirección general suroeste y luego ligeramente al noroeste, hasta llegar junto a la casa antes mencionada en la que habita Ramon (Moncho) Burgos. Prosigue en dirección recta suroeste por terrenos de la Sucn. Jesús Díaz en Orocovis y Morovis hasta llegar a una tienda en terrenos de Pedro Pagán en Orocovis cuyo dueño es Gerardo Torres, desde donde sigue en dirección recta pasando por la colindancia del Sr. Pagán en Orocovis con Juan Jiménez en Morovis y luego por colindancias de Gerónimo Otero en Morovis, la Sucn. Florida vda. de Quiñones en Morovis y Orocovis, respectivamente, Carmela Santos y Visitación Pagán en Orocovis, Gerónimo Otero en Orocovis y Morovis, Sabath Rosario en Orocovis y por último Antonio Passalacqua en Morovis y Orocovis en cuyos terrenos está el punto de colindancia conocido como Cerro Malo.

Desde este cerro sigue el límite en recta al suroeste, hasta llegar a un ventorillo que posee Ventura Rivera en terrenos de Melitino Ayala en Orocovis y Morovis, después de pasar por colindancias de propiedades pertenecientes al señor Passalacqua, Justino Rodríguez en Orocovis, Fruto Rubero, antes Rafael Hernández en Morovis, Graciliano Rosario en Orocovis y por último, el Sr. Melitino Ayala, antes Alberto Otero, en Morovis y Orocovis. La colindancia municipal sigue en dirección general suroeste por una hondonada en terrenos del Sr. Ayala y luego por terrenos del Sr. Pastor Martínez en Morovis y Orocovis en cuyos terrenos nace una quebrada afluente del Río Culebra, continuando desde aquí en dirección general suroeste aguas abajo hasta llegar a su desembocadura en el Río Culebra, siguiendo entonces en dirección general oeste aguas abajo del río hasta llegar a su desembocadura en el Río Bauta o sea el punto de colindancia común de los municipios de Orocovis, Morovis y Ciales y a la vez punto inicial de esta descripción:



## LINDES DE BARRIOS

### BARRIO PUEBLO

El límite de la zona urbana o Barrio Pueblo se origina en el Km. 26 Hm. 7.60 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156) que conduce desde Orocovis a Barranquitas, punto que queda sobre una alcantarilla. Sigue en dirección recta suroeste por una hondonada que se extiende por terrenos de Fidel Bacetti y la Sucn. Torres, hasta llegar al Río Orocovis, desde donde sigue al sureste y suroeste, aguas arriba del mismo llegando a la colindancia de terrenos de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico con el Sr. Buenaventura Ortiz. Prosigue en la misma dirección por dicha colindancia y luego por terrenos del Sr. Ortiz, hasta salir al Km. 50 Hm. 8.85 de la Carretera Estatal Núm. 10 (155) que conduce desde Orocovis a Coamo. Continúa el límite urbano en dirección general noreste por dicha carretera llegando al Km. 49 Hm. 5.15 (155), radicado junto a los terrenos de la Escuela Superior de dicho pueblo. Desde aquí continúa en dirección general noroeste y noreste por la verja exterior de dicha escuela hasta llegar al camino de Los Duros, por donde sigue al sureste hasta salir a la Carretera Estatal Núm. 10 (155) en el Km. 49 Hm. 3. Prosigue por dicha carretera hasta llegar al centro del puente que pasa sobre el Río Orocovis en el Km. 49 Hm. 2.66 de la misma, prolongándose en dirección general noroeste, noreste y sureste aguas abajo del Río Orocovis, hasta llegar a un punto a orillas del mismo, en terrenos del Sr. Felipe Carro, y como 75 metros al sureste del Km. 0 Hm. 1.66, en el centro del puente de la carretera del barrio Damián que pasa sobre dicho río.

Desde este punto el límite del barrio Pueblo continúa en dirección sureste hasta llegar a un árbol de guaba que crece a orillas de la Carretera Estatal Núm. 10 (155) y luego por el eje de ésta hasta llegar al Km. 48 Hm. 6, desde donde se extiende al noroeste por la carretera indicada hasta llegar a una alcantarilla radicada en el Km. 48 Hm. 7.22. Desde aquí sigue en dirección sureste, sur y sur-

oeste por una cerca que divide terrenos del municipio, de los terrenos del Sr. Juan Ramos, sirviendo esta verja de límite a una parte del Caserío La Guaira, hasta salir nuevamente al Km. 48 Hm. 9.1 de dicha carretera. Prosigue por la misma hasta llegar a la alcantarilla en el Km. 49 Hm. 0.03 y luego en dirección general sureste por una hondonada llegando a los tanques del acueducto. Sigue el límite de la Zona Urbana al suroeste en la misma dirección por detrás del Caserío La Guaira, hasta llegar por una hondonada a la alcantarilla que pasa sobre el Km. 27 Hm. 1.18 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156) siguiendo al sureste por dicha carretera, hasta llegar al punto de partida en la alcantarilla ubicada en el Km. 26 Hm. 7.60 de la mencionada carretera.

#### ALA DE LA PIEDRA

El límite del barrio Ala de la Piedra se inicia en un punto en el Río Toro Negro como 750 metros al sureste del sitio conocido por Casa Blanca, en un recodo frente al río donde desemboca una quebrada, quedando dicho punto frente a terrenos propiedad de don José Víctor Figueroa. Continúa el límite de Ala de la Piedra con el municipio de Ciales, en dirección general sur y suroeste, aguas arriba de dicho río pasando por la represa del Guineo, y luego cruzando el lago, para seguir al noroeste aguas arriba de una quebrada, siguiendo por colindancia de terrenos de Juan Bautista Galarza en Ciales y la Sucn. de Gerónimo Franceschi en Jayuya. Continúa por terrenos del Servicio Estatal de Bosques en Orocovis, en el punto de colindancia común con los municipios de Orocovis, Ciales y Jayuya. Sigue el límite con Jayuya en dirección suroeste por una cordillera poblada de bosques del Servicio Forestal en Orocovis y Jayuya, hasta llegar a un punto en estos terrenos donde se unen dos cuchillas de montaña, una que se extiende de noreste a suroeste, y la otra de este a oeste, quedando dicho punto de colindancia común de los municipios de Orocovis, Jayuya y Juana Díaz.

Sigue el límite, ahora con Juana Díaz en dirección sureste a través de una hondonada en terrenos del Servicio Estatal de Bosques pasando luego por un muro de contención en el Km. 7 Hm. 0.7 de la carretera que conduce desde el sitio Divisora al antiguo Campamento Maravilla ("C.C.Camp") y continuando después por la misma hondonada, hasta llegar a un recodo de dicha carretera en el Km. 6 Hm. 5.8. Prosigue el límite en dirección general noreste por la cresta de una cordillera de cerros en terrenos del Servicio Estatal de Bosques, cortando la carretera del Lago El Guineo o del Campamento Maravilla en los siguientes puntos: Km. 6 Hm. 3.1, Km. 5 Hm. 8.7, Km. 5 Hm. 7.61, Km. 5 Hm. 3.26, Km. 4 Hm. 916 y Km. 4 Hm. 5.1 donde hay un camino que parte hacia la finca de Ramón Agudo en Orocovis y Juana Díaz. Desde el Km. 4 Hm. 5.1 se extiende el límite por una piedra negra y redonda ubicada a la orilla opuesta de la carretera, y sigue al este en dirección general por una cerca junto al camino en terrenos del Sr. Agudo y luego por una cresta en la falda de un cerro alto, hasta llegar a la cúspide del mismo en terrenos del Servicio Estatal de Bosques en el punto de colindancia común para los municipios de Orocovis, Juana Díaz y Villalba. El cerro indicado, no se refiere a la cordillera anteriormente descrita, es parte de otra cordillera de cerros que se extiende de norte a sur y que es línea divisoria de Juana Díaz y Villalba.

Prosigue el límite entre el barrio Ala de la Piedra y Villalba, en dirección general noreste por terrenos del Servicio Estatal de Bosques y luego por la cresta de una loma en colindancia de terrenos de don Casimiro Figueroa en Villalba con José Meléndez, Saturno Cruz y el Lcdo. Francisco Susoni en Orocovis extendiéndose la colindancia entre Casimiro Figueroa y el Lcdo. Francisco Susoni hasta el Km. 1 Hm. 0.16 de la carretera del lago. Continúa el límite por la continuación de esta cordillera, por la colindancia de los dos últimos propietarios hasta llegar al Km. 0 Hm. 6 de la misma carretera. Desde aquí sigue en la misma dirección y por la

misma cordillera, deslindando al Sr. Figueroa en Villalba y Ramón Rivera en Orocovis, hasta llegar al sitio conocido por Divisoria en el Km. 45 Hm. 3.43 de la Carretera Estatal Núm. 11 (149). Continúa en dirección noreste, colindando Ala de la Piedra con Villalba por la cresta de un cerro en colindancia de Casimiro Figueroa en Villalba con Hogares Seguros en Orocovis, hasta la terminación de éste en el Km. 1 Hm. 0 de la carretera del Lago de Matrullas y de aquí en dirección recta hasta el Km. 1 Hm. 0.4 de la misma, siguiendo luego en la misma dirección por otra cresta de montañas en colindancia de Hogares Seguros en Orocovis, la Sucn. Olivieri en Villalba, Pedro Pérez en Villalba y el Servicio Forestal en Orocovis, hasta llegar a la cúspide del cerro conocido con el nombre de El Polo.

Prosigue el límite de este barrio por la Cordillera Central y en colindancia de propiedades del Servicio Estatal de Bosques en Orocovis con Estanislao Dalexio en Villalba, hasta llegar al cerro conocido con el nombre de Doña Juana, que tiene una elevación de 979.0 metros sobre el nivel promedio del mar. Sigue el límite en dirección general norte por una hondonada en el sitio conocido por Doña Juana, en terrenos del Servicio Estatal de Bosques, y en límite con el barrio Bauta Abajo, hasta llegar por dicha hondonada a la quebrada Doña Juana. Sigue por dicha quebrada aguas abajo en dirección general noroeste hasta llegar a un punto equidistante de las desembocaduras de dos pequeñas quebradas como 485 metros al noroeste de la estación radioemisora del Servicio Estatal de Bosques. Continúa el límite en dirección general noroeste y norte por una serie de cerros en terrenos del Servicio Estatal de Bosques, hasta llegar a otro cerro en terrenos de don Flor Figueroa en donde hay un poste que es vértice de la línea de transmisión eléctrica del lago de Matrullas. Continúa el límite de este barrio con el de Cacaos en dirección general noroeste por una cuchilla de lomas en terrenos de don José Víctor Figueroa, hasta llegar al punto de partida de esta descripción en el Río Toro Negro.

## BARROS

El límite del barrio Barros con el municipio de Morovis se origina en un punto del Río Sana Muerto, a una distancia aproximada de 320 metros al suroeste de Cerro Malo en terrenos de don Antonio Passalacqua en Orocovis y Morovis. Sigue en recta al suroeste hasta llegar a un ventorrillo que posee Ventura Rivera en terrenos de Melitino Ayala en Orocovis y Morovis, habiendo pasado esta línea por el límite de propiedades del Sr. Passalacqua, Fruto Rubero (antes Rafael Hernández) Morovis, Graciliano Rosario, Orocovis y por último el Sr. Melitino Ayala (antes Alberto Otero) en Morovis y Orocovis.

Prosigue el límite en dirección general suroeste por una hondonada en terrenos del Sr. Ayala y luego por terrenos del Sr. Pastor Martínez en Morovis y Orocovis donde nace una quebrada afluyente del Río Culebra, continuando en dirección suroeste aguas abajo de la quebrada indicada hasta llegar al punto donde la misma interseca el camino de Culebra cerca de su desembocadura en el Río Culebra. Prosigue el límite con el barrio Damián Arriba en dirección general sureste por el camino de Culebra, hasta llegar a la carretera de Damián en el Km. 5 Hm. 2.65 donde existen varios establecimientos y una escuela. Continúa el límite en dirección general sur por una cuchilla en terrenos de Dolores Torres y de Guillermo Rivera, hasta salir a un cruce de caminos en los terrenos de Ramón Díaz. Sigue en dirección general sureste y noreste por el camino vecinal de los Díaz que pasa por terrenos de Florencio Burgos, Andrés Burgos y Jesús Díaz, hasta salir al Km. 2 Hm. 6.15 de la carretera del barrio Damián. Prosigue al noreste y noroeste por un camino ancho y empedrado, hasta llegar al sitio donde éste se une a otro camino del mismo ancho, sin empedrar, quedando el enlace de ambos caminos en terrenos de don Felipe Carro. Sigue el límite en dirección noroeste por el segundo camino hasta una distancia aproximada de 400 metros del cruce antes mencionado, siguiendo luego en dirección noreste por una hondonada, hasta salir a la Quebrada Barros,



también en terrenos del Sr. Carro. Desde aquí el límite se extiende en dirección general noroeste aguas abajo de la quebrada indicada hasta llegar a su desembocadura en el Río Sana Muerto, siguiendo aguas abajo de éste y en la misma dirección, hasta llegar al punto de partida en el límite con el municipio de Morovis como 320 metros al suroeste de Cerro Malo.

#### BAUTA ABAJO

El límite del barrio Bauta Abajo se origina en el Cerro Doña Juana en la colindancia de Orocovis y Villalba y sigue en dirección general noreste y este, por toda la Cordillera Central pasando por colindancia de propiedades del Servicio Estatal de Bosques en Orocovis con Estanislao Dalexio en Villalba y luego por colindancias de Pedro Volga y José Rivera en Villalba, José Montes en Orocovis, José Colón en Villalba, Sucn. Colón en Orocovis, Pedro Blanco en Villalba, José María Blanco en Orocovis, Manuel Blanco en Villalba, Antonio Blanco en Orocovis, Paulino Torres y parcelas PRRA en Villalba, hasta llegar al límite de terrenos de don Manuel Hernández en Orocovis con los de doña Basilisa Marrero en Villalba y parcelas PRRA en Coamo, fijando este límite un punto de hormigón ubicado 10 metros al oeste de una escuela enclavada en terrenos del Sr. Hernández. El límite de Bauta Abajo con el barrio Bermejales sigue en dirección general noroeste, norte, noreste y luego noroeste por todo el camino vecinal de Bermejales que, pasa por colindancias de don Manuel Hernández, José Torres Marrero, Cruz Hernández, Sucn. Soto, José Torres, Artemio Alvarado, Sucn. Vázquez, Ricardo Cansobre, Sucn. de Manuel Colón y José María Colón, hasta llegar al Río Bauta. Continúa el límite, ahora con el barrio Pellejas, en dirección general noroeste aguas abajo del Río Bauta hasta llegar a un punto frente al río, donde desemboca una quebrada que pasa por terrenos de Erasmo Ocasio, extendiéndose en dirección suroeste y aguas arriba de esta quebrada en terrenos del Sr. Ocasio y luego Marta Berríos, hasta

llegar a un recodo en la quebrada en terrenos de la última propietaria mencionada. Sigue en dirección recta oeste hasta llegar al Cerro Taita. Desde este cerro, sigue en recta al noroeste a otro cerro en terrenos de Crescencio Otero, y luego en dirección general suroeste por la cresta de este mismo cerro, pasando a la vez por terrenos del Sr. Otero y luego por colindancia del Servicio Estatal de Bosques con Luis Torres, cruzando el Río Matrullas y siguiendo en dirección general oeste por la misma colindancia, junto a la tubería principal de la represa del Lago de Matrullas, hasta llegar a la cresta de una cordillera en la colindancia de los dos últimos propietarios mencionados.

Continúa en dirección general sur por esta cordillera que se prolonga por terrenos del Servicio Estatal de Bosques, y de Remigio Núñez, siguiendo luego por la misma cordillera al suroeste hasta encontrarse con la línea de transmisión eléctrica del Lago de Matrullas, por donde sigue en dirección suroeste y noroeste, pasando por terrenos propiedad de don Flor Figueroa, hasta llegar a un poste que determina el vértice de la línea de transmisión y sirve además de punto de colindancia común para el barrio Bauta Abajo con los barrios Cacao y Ala de la Piedra. Sigue el límite en dirección general sur y sureste por una serie de cerros en terrenos del Servicio Estatal de Bosques hasta llegar a un punto equidistante en la Quebrada Doña Juana, con la desembocadura de dos pequeñas quebradas como a 480 metros al noroeste de la estación radioemisora del Servicio Estatal de Bosques. Continúa el límite en dirección sureste aguas arriba de la Quebrada Doña Juana llegando por esta ruta a un punto como a 125 metros al noroeste de la piscina de Doña Juana y luego continuando al suroeste y sur por una hondonada en terrenos del Servicio Estatal de Bosques, hasta llegar al punto de partida en el Cerro Doña Juana.

#### BAUTA ARRIBA

El límite del barrio Bauta Arriba se origina en el Km. 61 Hm. 1 de la Carre-

tera Estatal Núm. 10 (155) en el límite municipal de Orocovis y Coamo, y sigue en dirección general noreste por la cresta de la Cordillera Central pasando por terrenos de Calixto Santini en Orocovis y Coamo, Sucn. Juan Burgos en Coamo, Sucn. Tomás Rivera en Orocovis, Sucn. Pablo Ortiz en Coamo, Rufino López en Orocovis, Sucn. Félix Flores en Coamo, Evangelista (Geles) Sáez en Orocovis, Sucn. Carlos Flores en Orocovis y Coamo respectivamente, Domingo Quiles y José Ramón Burgos en Orocovis, Santana Colón en Coamo, Librada Pérez en Orocovis y Armando Colón en Orocovis y Coamo hasta llegar por terrenos de este último a un punto en una cerca de alambre de púas a orillas del camino de Hayales en la colindancia de Armando Colón con terrenos de Alonso Rivera en Barranquitas, quedando el punto indicado como a 35 metros al este de un templo Evangélico en el límite de los municipios de Orocovis, Coamo y Barranquitas. Continúa el límite del barrio Bauta Arriba, ahora con Barranquitas, en dirección general noreste por colindancias de fincas propiedad de Armando Colón en Orocovis, Alonso Rivera y Sucn. Tomás Rodríguez en Barranquitas, hasta llegar a un tocón de guamá ubicado a orillas del camino Tiza, desde donde continúa en dirección norte por dicho camino y pasando por colindancias de fincas propiedad de María Meléndez vda. Rodríguez en Barranquitas y Justo Vitalis en Orocovis hasta llegar a otras colindancias de fincas de Robustiano Rivera en Orocovis y Carlos Meléndez en Barranquitas. Prosigue en dirección noreste y luego norte por la ladera de un monte y por colindancia de fincas de Carlos Meléndez en Barranquitas y Robustino Rivera en Orocovis, hasta llegar a la cúspide de dicho monte donde existe un tocón de jaguey, extendiéndose luego hacia el noroeste por colindancia de fincas propiedad de la Vda. de Rodríguez en Barranquitas y Robustiano Rivera en Orocovis, hasta que dichas colindancias llegan nuevamente al camino real antes mencionado. Sigue el límite hacia el norte por dicho camino que a la vez pasa por colindancias de los dos últimos propietarios mencionados y luego por las de José Aponte en Barranquitas y Ramón Rodríguez en Oroco-

vis, hasta llegar al punto donde éste interseca otro camino que se extiende por la finca del señor Rodríguez.

Prosigue el límite ahora con el barrio Sabana, por el camino últimamente mencionado, en dirección noroeste hasta llegar a un punto ubicado como a 105 metros del cruce de éste con el camino Tiza siguiendo al noreste por una hondonada y límite de colindancia de Segundo Torres y Victoriano Torres, hasta llegar a una quebrada en estos terrenos. Prosigue en dirección general noroeste aguas abajo de dicha quebrada, hasta llegar a la intersección de la misma con el antiguo camino de Coamo a Orocovis quedando el cruce indicado en terrenos de José María Edifonso, y continuando en dirección sur, oeste, sur y sureste por el camino mencionado llegando a un punto que queda como 100 metros al norte de una casa desocupada en terrenos de la Sucn. Figueroa. Desde aquí continúa al suroeste por la cresta de una loma en la finca antes mencionada llegando a través de la misma a un afluente del Río Orocovis y sigue en la misma dirección por otra cresta de loma en terrenos de Andrés Corsino, hasta salir al camino real de Bauta Arriba por donde sigue al oeste pasando por terrenos de Flor Hernández y Florencio Zayas, hasta llegar a la Segunda Unidad Escolar de Bauta, ubicada en el Km. 56 Hm. 3 de la Carretera Estatal Núm. 10 (155) prolongándose en dirección general suroeste y noroeste hasta llegar al Km. 56 Hm. 2 de la misma.

Desde aquí pasa al oeste por la cresta de un cerro en terrenos de Francisco Avilés y luego al sureste por otra loma en terrenos de este último y Emilio Torres Hermógenes Colón y José Meléndez, hasta llegar al Km. 57 Hm. 4 de la Carretera Estatal Núm. 10 (155), siguiendo en la misma dirección por una hondonada en terrenos de Guillermo Colón y Pedro Colón, hasta salir al Río Bauta. Sigue al sureste, suroeste y oeste aguas abajo del río hasta llegar a un puente en el Km. 59 Hm. 3. 34 de la Carretera Estatal Núm. 10 (155). Sigue el límite con el barrio Bauta Arriba en dirección general oeste y sureste por la carretera indicada hasta llegar al punto de partida en el Km. 61 Hm. 1 de la misma.

## BERMEJALES

El límite del barrio Bermejales se origina en un punto de hormigón ubicado en el límite de los municipios de Orocovis, Villalba y Coamo, en colindancias de don Manuel Hernández en Orocovis, doña Basilisa Marrero en Villalba y parcelas PRRA en Coamo siguiendo en dirección general este y sureste por la cresta de la Cordillera Central y pasando a la vez por el límite de propiedades del Sr. Hernández en Orocovis, parcelas de la PRRA en Coamo, Cruz Hernández y Cirilo Ramírez de Orocovis, Andrés Corsino Rivera en Coamo, Jesús Colón en Orocovis, Mariano Rivera en Orocovis y Coamo respectivamente. Ezequiel Torres y José Torres en Orocovis, Andrés Corsino Rivera nuevamente en Coamo, Zazarías Rivera en Coamo y Orocovis, Telesforo González, Aurelio Berlingeri, Modesto Rodríguez y Rosendo Gierbolini en Orocovis y Adolfo Gierbolini y Antonio Passalacqua en Coamo, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 10 (155) en el Km. 61 Hm. 1 de la misma. Continúa el límite, ahora con el barrio Bauta Arriba, por la carretera indicada en dirección general noroeste y sureste hasta llegar a un puente de hormigón que pasa sobre el Río Bauta en el Km. 59 Hm. 3,24 de la misma.

Sigue el límite en dirección general noroeste, aguas abajo de dicho río, hasta llegar al punto de intersección del mismo con el camino de Bermejales en terrenos de José María Colón, desde donde continúa hacia el sureste, suroeste, sur y sureste por el camino que pasa por colindancia del Sr. José María Colón, Sucn. Manuel Colón, Ricardo Cansobre, Sucn. Vázquez, Artemio Alvarado, José Torres, Sucn. Soto, Cruz Hernández, José Torres Marrero y don Manuel Hernández, hasta llegar al punto de partida en el pilote de hormigón.

## BOTIJAS

El límite del barrio Botijas con Barranquitas se origina en la intersección de los caminos de Palo Hincado, Tiza y la Ruta en terrenos de Ramón Hernández, y

sigue en dirección general este y sureste por el camino de Palo Hincado pasando por el límite de fincas de Ramón Hernández en Barranquitas y Orocovis, la Sucn. Custodio Colón, Isidro Colón y Cándido Fuentes en Orocovis y luego a través de la finca de Epifanio Ortiz, Josefa Reyes y José María Fuentes en Barranquitas y Epifanio Ortiz en Orocovis, hasta llegar a la intersección de este camino con una quebrada, en el punto común de colindancia de Epifanio Ortiz en Orocovis con Juan Tomás Ortiz y José María Fuentes en Barranquitas. Continúa en dirección general noreste aguas abajo de la quebrada antes mencionada, pasando a través de la finca de Epifanio Ortiz y luego por la colindancia de éste y José Torres en Barranquitas, hasta llegar a su desembocadura en el Río Botijas, desde donde sigue aguas abajo del mismo y en dirección general noreste hasta llegar a un puente de hormigón en el Km. 17 Hm. 3.56 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156). Prosigue en dirección general norte aguas abajo del Río Botijas llegando a un punto a orillas del mismo donde colindan José Díaz en Orocovis y Francisco Colón en Barranquitas.

Continúa el límite hacia el noreste pasando por la ladera de un cerro por colindancias de propiedades de los Sres. antes mencionados, hasta llegar a un sitio en la cresta de dicho cerro donde existe un árbol de guamá que sirve de punto de colindancia a las fincas antes mencionadas y a otra propiedad de Leonidas Rodríguez. Sigue el límite por colindancias de Leonidas Rodríguez, Barranquitas, José Díaz y Eladio Ortiz en Orocovis, hasta llegar por la cresta de dicha loma a un punto en un monte en donde colinda el último propietario con José Fermín Rodríguez en Orocovis y Leonidas Rodríguez en Barranquitas. Sigue el límite en dirección general norte por colindancias de los dos últimos propietarios y Melitón Rodríguez en Orocovis, hasta llegar al Río Cañabón. Luego continúa el límite por el centro aguas abajo de dicho río en la misma dirección general, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada intermitente en el mismo. Esta desembocadura se encuentra en la colindancia de Ramón Colón en Orocovis y Diego Torres en Barranquitas.



Prosigue el límite en dirección general norte y aguas arriba de dicha quebrada, pasando por la colindancia antes mencionada y luego por la de Carmen Burgos en Barranquitas, Manuel Luciano en Orocovis, Diego Torres en Barranquitas, Félix Aponte, hijo y Antonio Rivera en Orocovis y luego Diego Torres en ambos municipios, hasta llegar al nacimiento de la misma quebrada en la finca de Diego Torres. Continúa el límite hacia el norte a través de esta finca, hasta llegar a una piedra a orillas del camino denominado Los Sapos, o sea el punto común de colindancia de Diego Torres en Barranquitas, Dámaso Pagán Vázquez en Corozal y Jesús Pedrosa en Orocovis, siendo también punto común de colindancia para los municipios de Orocovis, Barranquitas y Corozal. Desde este punto se extiende el límite, ahora con Corozal, por el camino de Los Sapos en dirección general noroeste, hasta llegar junto a un árbol de guamá en un cerro a orillas del camino y en colindancia de Antonio Carro en Orocovis y Sucn. de Amalio Rivera en Corozal. Desde el guamá sigue el límite en colindancia con el barrio Mata de Cañas en dirección general suroeste y noroeste, por terrenos de Antonio Carro y en línea casi paralela al camino de Los Sapos, hasta salir a través de la cresta de loma al Km. 42 Hm. 9.35 de la Carretera Estatal Núm. 10 (568). Sigue en dirección general norte y suroeste por dicha carretera, hasta el Km. 42 Hm. 1.34 de la misma, prolongándose por la cresta de una loma en terrenos de Francisco (Pancho) Rivera y Juan Rivero, en dirección general oeste y suroeste, hasta llegar al Río Orocovis. Continúa el límite al noreste y luego en dirección general sur y aguas arriba del mencionado río, hasta llegar al punto donde el Río Botijas desemboca en el Río Orocovis. Sigue el límite al suroeste en la misma dirección y aguas arriba de este último, hasta llegar al sitio de desembocadura de una quebrada en el mismo, junto a terrenos de la Sucn. Guillermo Torres. Sigue el límite al suroeste aguas arriba de dicha quebrada, hasta llegar a un sitio frente al cual termina la cresta de una loma larga en terrenos de la Sucn. Torres, en un punto como 80 metros al noreste

de una casita enclavada en la finca mencionada.

Prosigue el límite con el barrio Botijas al suroeste y sureste por toda la cresta de esta loma, hasta salir por terrenos de Pedro J. Ortiz al Km. 24 Hm. 136 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156), continuando al sureste y suroeste por terrenos de Antonio Rivera, Elías Ortiz y Delfín Ortiz, hasta salir a un portón en el antiguo camino de la Ruta en la finca del Sr. José Carro. Prosigue el límite con el barrio Botijas en dirección sureste por todo el camino de La Ruta, hasta llegar al punto de partida en la unión del mismo con los caminos de Tiza y Palo Hincado, en terrenos de Ramón Hernández.

#### CACAOS

El límite del barrio Cacao se origina en la desembocadura del Río Matrullas en el Río Torro Negro y sigue al sureste por una cordillera de cerros que pasan por terrenos de Valentín Burgos, Sinforoso Burgos, la Vda. de Macé, Angel Ortiz, Parcelas PRRA, Delfín Santos, Felipe López y don Luis Torres hasta llegar a un recodo del río Matrullas. Prosigue al noroeste aguas abajo del río, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en terrenos de don Luis Torres, quedando dicho punto como 200 metros al suroeste del Cerro del Pájaro. Continúa el límite con el barrio Cacaos hacia el sureste aguas arriba por dicha quebrada, hasta llegar a un sitio adyacente a la base de la cresta de un cerro. Prosigue en dirección este por dicha cresta hasta la cúspide del cerro en la colindancia del Sr. Torres con la Sucn. Berríos, siendo este cerro punto común de colindancia para los barrios Cacaos, Collores y Damián Abajo. Prosigue el límite en dirección general sureste, suroeste y sur por el filo de unos cerros en la colindancia antes mencionada y luego por colindancia del Sr. Torres con Dolores Berdecía, hasta llegar por la misma a la cúspide de un cerro en la colindancia de Crescencio Otero en un punto de colindancia común para los barrios Cacaos, Damián Abajo y Bauta Abajo.

Sigue el límite en dirección general suroeste por la cresta de este mismo cerro pasando por terrenos del Sr. Otero y luego por colindancia del Servicio Estatal de Bosques con Luis Torres hasta llegar al Río Matrullas, cruzando el mismo y siguiendo en dirección general oeste por la misma colindancia que queda adyacente a la tubería principal de la represa del Lago Matrullas, hasta llegar a la cresta de una cordillera en la colindancia de los dos últimos propietarios mencionados. Continúa el límite en dirección general sur por esta cordillera que pasa por terrenos del Servicio Estatal de Bosques y luego por terrenos de Remigio Núñez, siguiendo luego por la misma cordillera al suroeste hasta encontrarse con la línea de transmisión eléctrica del Lago de Matrullas, por donde sigue en dirección suroeste y noroeste, pasando por terrenos de don Flor Figueroa, hasta llegar a un poste que hace de vértice en esta línea de transmisión y que a la vez es punto común de colindancia de este barrio con los barrios Ala de la Piedra y Eauta Abajo. Prosigue el límite, ahora con el barrio Ala de la Piedra en dirección general noroeste por toda la cresta de la cordillera, que pasa por terrenos de don Flor Figueroa y luego por terrenos de don José Víctor Figueroa, hasta llegar al Río Toro Negro por donde sigue al este, noreste, noroeste, noreste y norte, hasta el punto de partida en la unión de este río con el Río Matrullas.

#### COLLORES

El límite del barrio Collores se origina en la desembocadura del Río Matrullas en el Río Toro Negro y sigue dirección general sureste, aguas arriba del primero hasta la desembocadura de la Quebrada Novillo. Desde aquí sigue en dirección general este y aguas arriba por esta quebrada, hasta llegar a un sitio junto a la misma donde colindan la Sucn. Ovidio Lamoso y Avelino Rivas, extendiéndose al sureste por una hondonada que a la vez es colindancia de los propietarios antes mencionados y luego siguiendo al sur por una loma, hasta llegar a la cresta

de la montaña. Continúa al oeste por dicha cresta y después por una hondonada en colindancia de terrenos de la Sucn. Lamoso con Ruperto Berríos, hasta llegar por la misma al Río Matrullas. Continúa el límite al sureste aguas arriba del Río Matrullas hasta llegar a una distancia aproximada de 4.75 hectómetros del punto antes descrito, siguiendo luego en dirección general sureste y sur por la cresta de una loma en terrenos del Sr. Ruperto Berríos, hasta salir a la cúspide de un cerro donde colinda el Sr. Ruperto Berríos con la Sucn. Berríos y con don Luis Torres, punto de colindancia para este barrio y los barrios Damán Abajo y Cacaos. Desde el cerro anteriormente mencionado sigue el límite con el barrio Cacaos en dirección general oeste por la cresta de una loma en el límite de propiedades de Ruperto Berríos con Luis Torres, hasta llegar a una quebrada por la que sigue al noroeste, aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Matrullas. Prosigue luego al sureste, aguas arriba del río, hasta una distancia aproximada de 180 metros en un recodo del río frente a los terrenos del Sr. Luis Torres.

Sigue el límite del barrio Collores en dirección general noroeste por toda una cuchilla de montañas que pasa por terrenos del Sr. Torres y luego por terrenos de Felipe López, Delfín Santos, parcelas de la PRRA, Angel Ortiz, la Vda. de Macé, Sinforoso Burgos y Valentín Burgos hasta llegar al punto de partida en la desembocadura del Río Matrullas en el Río Toro Negro.

#### DAMIAN ABAJO

El límite del barrio Damián Abajo se origina en la desembocadura de la Quebrada Cangilones en el Río Bauta, en el límite municipal de Ciales y Orocovis y sigue en dirección general suroeste y noroeste aguas arriba de la quebrada indicada pasando por colindancias de fincas de Cándido Montes y Cruz Torres en Orocovis con Francisco Crespo en Ciales y luego por terrenos del último propietario en Ciales y Orocovis respectivamente, por colindancias del mismo con Valentín Sierra

en Orocovis y luego por terrenos de este último en Ciales y Orocovis donde nace dicha quebrada. Sigue el límite en dirección noroeste por terrenos del Sr. Sierra en Ciales y Orocovis respectivamente, cruzando el camino de Pozos y continuando por colindancias de Francisco Crespo en Ciales, Sucn. Gumersindo Berríos en Orocovis y Juan Quiles en Ciales hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Novillo en terrenos de Avelino Rivera en Orocovis y la Sucn. Emilio Miranda en Ciales. Desde aquí prosigue el límite del barrio Damián Abajo al noroeste y aguas abajo de la mencionada quebrada, hasta llegar a la colindancia del Sr. Rivas con la Sucn. de Ovidio Lamoso. Continúa al sureste por una hondonada por la colindancia de los dos últimos propietarios mencionados y luego al sur por una loma hasta llegar a la cresta de la misma, prolongándose al oeste por dicha cresta y después por una hondonada en colindancia de terrenos de la Sucn. Lamoso con Ruperto Berríos, hasta llegar al Río Matrullas.

Continúa el límite de Damián Abajo al sureste aguas arriba del Río Matrullas, hasta llegar a una distancia aproximada de 4.75 hectómetros del punto antes descrito, siguiendo luego al sureste y sur por la cresta de una loma en terrenos del Sr. Berríos hasta salir a la cúspide de un cerro en colindancia de este propietario con la Sucn. Berríos y con don Luis Torres, siendo éste punto común de colindancia para este barrio y los barrios Collores y Cacaos. Prosigue el límite al sureste, suroeste y sur por el filo de unos cerros en la colindancia antes mencionada y luego por colindancia del Sr. Torres con Dolores Berdecía hasta llegar a la cúspide de un cerro en la colindancia de Crescencio Otero, en un punto común para los barrios de Cacaos, Bauta Abajo y Damián Abajo. Continúa el límite del barrio Damián Abajo en recta al sureste hasta llegar al cerro del Taita y de aquí en la misma dirección este por terrenos de Marta Berríos hasta llegar a un recodo de una quebrada que ubica en terrenos de la última propietaria, continuando al noreste aguas abajo de dicha quebrada hasta su desembocadura en el Río Bauta,

junto a los terrenos de Erasmo Ocasio. Prosigue el límite hacia el norte y noroeste aguas abajo de dicho río hasta llegar al punto de partida en la desembocadura de la Quebrada Cangilones en el río Bauta.

#### DAMIAN ARRIBA

El límite del barrio Damián Arriba se origina en el cruce del camino de Culebra con una quebrada en terrenos del Sr. Pastor Martínez, en un punto como 35 metros al norte de la desembocadura de esta quebrada en el Río Culebra y sigue al sureste por el mencionado camino, hasta llegar a la carretera de Damián en el Km. 5 Hn. 2.65 en donde hay varios establecimientos y una escuela. Continúa el límite por una cuchilla de montañas en terrenos de Dolores Torres y luego por terrenos de Guillermo Rivera, hasta salir a un cruce de caminos en los terrenos de Ramón Díaz, siguiendo entonces al sureste por el camino de los Díaz, hasta llegar al Río Sana Muerto por donde se prolonga al suroeste y aguas arriba pasando por terrenos de Eduardo García, Felipe Carro, Florentino Burgos y Carmelo Burgos, hasta llegar a un punto cerca de su nacimiento en terrenos del último propietario, desde donde sigue en la misma dirección hasta llegar al Cerro Pío. Sigue el límite al noroeste por la falda de dicho cerro y luego por una hondonada en terrenos de Román Colón, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en terrenos de Román Colón. Sigue el límite en la misma dirección y aguas abajo de la misma pasando por terrenos de las parcelas PRRA, doña Mercedes Rivera y por colindancia de Tomás Méndez e Ignacio Febo hasta llegar a su desembocadura en el Río Bauta. Continúa el límite en dirección noroeste aguas abajo de dicho río, hasta donde el mismo desemboca en el Río Culebra siguiendo de aquí al este en la misma dirección y aguas arriba del último río hasta llegar al punto donde una quebrada desemboca en el mismo, junto a los terrenos de Pastor Martínez, prolongándose hacia el norte aguas arriba por dicha quebrada hasta el punto de partida en la intersección de la misma con el camino de Culebra.



## GATO

El límite del barrio Gato se inicia en la desembocadura de una quebrada en el Río Orocovis en terrenos de la Sucn. Villareal, en el límite municipal de Orocovis y Corozal y también en el límite de ese barrio Gato con el barrio Mata de Caña. Sigue en dirección general noreste aguas abajo del Río Orocovis, hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Manatí, en el punto de colindancia común de los municipios de Orocovis, Corozal y Morovis. Desde aquí sigue al suroeste por las crestas de una serie de montañas en terrenos propiedad de las Sucns. Antonio Díaz en Morovis y Orocovis, Paz Díaz y Jesús Díaz en Orocovis y Morovis, hasta llegar al Cerro Quirós en terrenos de esta última Sucn. Continúa el límite por estos terrenos y en dirección recta suroeste, hasta llegar a la cima de otro cerro, como (500) quinientos metros de distancia al noreste de la casa de Ramón (Moncho) Burgos en terrenos también de la Sucn. de Jesús Díaz. Continúa el límite en dirección general suroeste y luego ligeramente al noroeste, hasta llegar junto a la casa antes mencionada donde reside Ramón (Moncho) Burgos. Desde esta casa sigue el límite en dirección recta suroeste por terrenos de la Sucn. Jesús Díaz en Orocovis y Morovis, hasta llegar a una tienda, ubicada en terrenos de Pedro Pagán en Orocovis y propiedad de Gerardo Torres.

Desde este punto sigue el límite en recta pasando por la colindancia del Sr. Pagán en Orocovis con Juan Jiménez en Morovis y luego por colindancias de Gerónimo Otero en Morovis, Sucn. Florinda Vda. de Quiñones en Morovis y Orocovis, Carmela Santos en Orocovis, Visitación Pagán en Orocovis, Gerónimo Otero, nuevamente en Orocovis y Morovis, Sabath Rosario en Orocovis y por último, Antonio Passalacqua en Morovis y Orocovis, en cuyos terrenos está el punto de colindancia conocido por Cerro Malo. Desde este cerro vuelve el límite a seguir en recta al suroeste por terrenos del Sr. Passalacqua, hasta llegar al Río Sana Muerto por donde sigue al sureste aguas arriba del mismo hasta llegar al punto donde la Quebrada

Barros desemboca en el río mencionado. Continúa en dirección general sureste aguas arriba de la mencionada quebrada hasta llegar a un punto cerca de su nacimiento frente a una hondonada en terrenos de don Felipe Carro, por donde sigue al suroeste, hasta salir a un camino de vehículos, ancho y sin empedrar, en los terrenos del Sr. Carro. Prosigue al sureste por dicho camino, hasta llegar a la unión del mismo con otro camino empedrado en terrenos también del mismo Sr. Carro. Prosigue el límite en dirección noroeste por este último camino hasta llegar a la colindancia de Ramón (Moncho) Burgos con Enrique Rivera extendiéndose luego al noreste por la colindancia de los dos últimos propietarios y luego al sureste por una quebrada en la misma colindancia siguiendo aguas abajo de la misma hasta llegar a su desembocadura en el Río Orocovis, junto a los terrenos de la Sucn. de Bernardo Pedrosa. Continúa luego en dirección general noreste y noroeste aguas abajo de dicho río, hasta llegar al punto de partida en la desembocadura de la quebrada de la Sucn. Villareal en el mismo río.

#### MATA DE CAÑAS

El límite del barrio Mata de Cañas se inicia en un árbol de guamá en un cerro junto al camino de Los Sapos, en la colindancia municipal de Orocovis con Corozal y colindancias de terrenos de Antonio Carro en Orocovis con la Sucn. de Amalio Rivera en Corozal. Sigue el límite al norte por la colindancia antes mencionada, hasta llegar a un cruce de dos caminos en terrenos de José María Zayas en Orocovis y Corozal desde donde sigue en recta al noroeste por terrenos del Sr. Zayas y luego por terrenos de Antonio Carro en Orocovis, Sucn. de Amalio Rivera en Corozal y Demetrio Rivera, en cuyos terrenos se encuentra el Cerro Moroco o Matacañas, o sea el punto de colindancia común de ambos municipios. Prosigue el límite en recta cortando la Carretera Estatal Núm. 10 (568), aproximadamente en los siguientes kilómetros: Km. 40, Hm. 0; Km. 39, Hm. 8.20 y Km. 39, Hm. 7.25, hasta

llegar a un árbol de roble ubicado en terrenos de Pablo Meléndez en Corozal y Orocovis, después de pasar por colindancias de Demetrio Rivera, Sucn. Torres en Orocovis y Corozal, Rafaela Lozada en Corozal y Orocovis, Ramón Rodríguez en Corozal, Francisca Villareal en Orocovis y Corozal y por último, Pablo Meléndez, donde existe un punto indicado por un árbol de roble. Continúa el límite al noroeste por terrenos del último propietario y luego por colindancia de éste con Francisco (Pancho) Pagán en Corozal y después en la misma dirección por una loma en terrenos de la Sucn. Villareal en Orocovis y Corozal hasta llegar a una quebrada en terrenos de la Sucn. Villareal por donde sigue aguas abajo de éste y en dirección general noreste y noroeste hasta su desembocadura en el Río Orocovis.

Prosigue el límite del barrio Mata de Cañas en dirección sur aguas arriba de dicho río, hasta llegar a un recodo en el mismo frente al cual hay una loma en terrenos de Juan Rivera. Continúa la línea al este y noreste por la cresta de dicha loma pasando también por terrenos de Francisco (Pancho) Rivera, hasta llegar al Km. 42 Hm. 1.34 de la Carretera Estatal Núm. 10 (568) y siguiendo al noreste y sureste por la misma hasta el Km. 42 Hm. 9.35 desde donde se extiende al sureste y noreste por terrenos de Antonio Carro en línea casi paralela con el camino Los Sapos, llegando hasta el punto de partida en el árbol de guamá que crece junto al mencionado camino.

#### OROCOVIS

El barrio Orocovis circunda la Zona Urbana del municipio del mismo nombre y por lo tanto tiene dos límites, uno exterior y el otro interior estando comprendido este último en la descripción de la Zona Urbana.

El límite exterior parte del Km. 51 Hm. 4.4 de la Carretera Estatal Núm. 10 (155) siguiendo al noroeste en dirección general por la cresta de una loma en terrenos propiedad de Francisco Meléndez, hasta llegar a la Quebrada Los Saltos y luego continúa al noreste aguas abajo de la misma hasta llegar a otra quebrada la

que desemboca en ésta junto a terrenos de Antonio (Toto) Montes. Desde aquí prosigue al noroeste aguas arriba de esta última quebrada hasta llegar a un sitio en la misma junto a la colindancia de Toto Montes con Rosendo Burgos. Sigue el límite del barrio Orocovis en recta al noreste por dicha colindancia hasta llegar a un árbol de majagua junto a una casa (ya destruída) en terrenos de Jesús Díaz y a orillas del camino de los Díaz. Continúa el límite al noreste y norte por este camino, hasta salir a la carretera del barrio Damián en el Km. 2 Hm. 6.15 pasando de aquí al noreste por un camino ancho y empedrado, que conduce al barrio Gato, hasta llegar por el mismo al límite de propiedades de Ramón (Moncho) Burgos y Enrique Ramos. Luego se extiende la línea al noreste por una hondonada en dicha colindancia hasta encontrarse con el nacimiento de una quebrada por donde sigue al sureste hasta su desembocadura en el Río Orocovis en un punto que queda junto a los terrenos de la Sucn. de Bernardo Pedrosa.

Desde aquí prosigue el límite en dirección noreste aguas abajo del Río Orocovis, hasta llegar a la desembocadura del río Botijas en el mismo, continuando al sureste aguas arriba de este último río, hasta llegar al sitio donde una quebrada desemboca en este junto a terrenos de la Sucn. de Guillermo Torres. Sigue el límite al suroeste aguas arriba de dicha quebrada llegando a un sitio en la misma que ubica frente al punto donde termina la cresta de una larga loma en terrenos de la Sucn. Torres, quedando dicho punto como a 80 metros al noreste de una casita enclavada en la finca mencionada. De aquí continúa el límite del barrio Orocovis al suroeste y sureste por toda la cresta de esta loma, a través de terrenos propiedad de Pedro J. Ortiz, al Km. 24 Hm. 1.36 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156) y continuando al sureste y suroeste por terrenos de Antonio Rivera, Elías Ortiz, Delfín Ortiz, hasta salir a un portón ubicado en la finca del Sr. José Carro, en el antiguo camino de La Ruta. Desde aquí sigue al suroeste, noroeste y suroeste nuevamente por terrenos de don José Carro, Ramón González, Teles-

foro Acevedo, "Farmers Home Administration" y Primitivo Cruz, hasta llegar a un punto donde se cruzan dos quebradas afluentes del río Orocovis, en terrenos del último propietario y en el límite de este barrio con los barrios de Sabana y Saltos. Prosigue el límite al noroeste por una hondonada en terrenos de Telesforo Acevedo, hasta llegar al punto de partida en el Km. 51 Hm. 4.4 de la Carretera Estatal Núm. 10 (155).

#### PELLEJAS

El límite del barrio Pellejas se origina en el Cerro Pío en terrenos de Román Colón y sigue en dirección general noroeste por la falda del mismo y luego por una hondonada en terrenos de Ramón Colón, hasta llegar al nacimiento de una quebrada, por la que se prolonga en la misma dirección y aguas abajo pasando por terrenos de parceleros de la PRRA, doña Mercedes Rivera y por colindancia de Tomás Méndez e Ignacio Febo hasta llegar a su desembocadura en el Río Bauta. Desde aquí continúa al suroeste y sureste aguas arriba del río hasta llegar a la intersección del mismo con el camino de Bermejales, junto a terrenos propiedad de José María Colón, siguiendo al noroeste y norte a través del camino vecinal indicado en terrenos del Sr. Colón pasando por la cresta de una loma hasta llegar a terrenos propiedad de la Sucn. Francisco Malpica en donde deja el camino para seguir al noroeste por la cuchilla de una loma en la misma dirección y por terrenos de esta Sucn. Sigue al este por terrenos de Manuel Torres, hasta llegar a un cerro en terrenos de José Peña. De aquí sigue el límite al noreste por una hondonada hasta llegar al Río Riachuelo y luego siguiendo en la misma dirección por una cuchilla de cerros en terrenos de Rafael Meléndez, hasta salir por terrenos de don Emiliano Torres al camino vecinal de Pellejas. Prosigue al noreste por el camino indicado hasta llegar a la intersección del mismo con el camino de Damián Arriba, ubicado junto a la casa de don Emiliano Torres y continuando por este último camino hasta llegar al punto de partida en el Cerro Pío.

## SABANA

El límite del barrio Sabana se origina en la intersección de los caminos Tiza, Palo Hincado y La Ruta en la colindancia de Barranquitas y Orocovis, junto a terrenos propiedad de Ramón Hernández, siguiendo al noroeste por la colindancia de Ramón Hernández hasta llegar a un portón de madera en terrenos de don José Carro, siguiendo de aquí al suroeste, noroeste y suroeste nuevamente por terrenos del Sr. Carro, Ramón González, Telesforo Acevedo, "Farmers Home Administration" y Primitivo Cruz, hasta llegar a un punto donde se encuentran dos quebradas afluentes del Río Orocovis en terrenos del último propietario y en el límite de este barrio con los de Orocovis y Saltos.

Prosigue el límite con el barrio Saltos hacia el sur, aguas arriba de la quebrada que pasa junto a terrenos de Telesforo Acevedo, llegando a un recodo de la misma en terrenos de Eladio Burgos, siguiendo al sureste por terrenos de este último y de José María Edifonso, hasta llegar a otra pequeña quebrada por donde sigue al noreste aguas abajo de ésta, hasta la desembocadura de la misma en otra quebrada, también en terrenos del Sr. Edifonso. Desde aquí se prolonga al sureste, aguas arriba de la última quebrada cruzando el antiguo camino de Coamo a Orocovis y siguiendo en la misma dirección, hasta encontrarse con otra quebrada pequeña que se extiende por terrenos de don Segundo Torres. Continúa luego al sureste aguas arriba de la quebrada indicada hasta llegar a su nacimiento en terrenos del Sr. Torres, siguiendo de aquí al suroeste, hasta salir por un camino en colindancia de este último con Victoriano Torres y Ramón Rodríguez, al camino Tiza en la colindancia municipal de Barranquitas y Orocovis. Prosigue luego el límite al noreste por el camino real de Tiza pasando por colindancias de fincas del Sr. Rodríguez en Orocovis, José Aponte en Barranquitas, Sucn. Felipe Carro y Clemente Ortiz en Barranquitas hasta llegar a un árbol de naranjo ubicado a orillas del camino real que sirve de punto de colindancia a Librada Pérez en Barran-



quitas y Sucn. Felipe Carro en Orocovis. Continúa al noreste por la colindancia de fincas de la Sucn. Felipe Carro en Orocovis, Librada Pérez en Barranquitas y luego a través de una hondonada en la finca de la Sucn. Carro, hasta llegar a un árbol de granadillo que crece en la cúspide de un monte, o sea el punto común de colindancia para Rosa Cruz Vda. de Rivera y Pedro Rivera de Barranquitas y la Sucn. Carro en Orocovis.

Sigue el límite en dirección noreste por la colindancia antes mencionada, hasta llegar a la cúspide de otro monte, continuando en la misma dirección por toda la ladera de un monte hasta llegar al punto de colindancia común de las fincas de Felipe Carro y Sabino Meléndez en Orocovis y Rosa Cruz vda. de Rivera en Barranquitas a orillas del camino Tiza. Sigue el límite municipal al norte, noroeste y noreste en dirección general limitando los municipios de Orocovis y Barranquitas por el centro del camino Tiza que, pasa por colindancias de Sabino Meléndez en Orocovis, Rosa Cruz vda. de Rivera y parcelas PRRA en Barranquitas, Diego Figueroa y Ramón Hernández en Orocovis y Barranquitas, hasta llegar al punto de partida en la intersección de este camino con los caminos de Falo Hincado y la Ruta.

#### SALTOS

El límite del barrio Saltos se origina en el Cerro Pío, en el límite de este barrio con el barrio Damián Arriba y Pellejas, y sigue al noreste por una hondonada y luego por el nacimiento del Río Sana Muerto en terrenos de Carmelo Burgos, Florentino Burgos, Felipe Carro, Eduardo García y José María (Charía) Díaz, hasta llegar a la intersección del río con el camino de los Díaz en terrenos del último propietario. Sigue el límite al sureste y noreste por el camino indicado hasta llegar a un árbol de emajagua ubicado a orillas del camino y junto a una casa (ya destruída) en terrenos de Jesús Díaz. Continúa el linde en recta al suroeste por terrenos del último propietario y luego por colindancias de fincas de Antonio

(Toto) Montes y Rosendo Burgos hasta llegar a una quebrada por la que sigue al sureste aguas abajo pasando por terrenos de Toto Montes, hasta llegar a su desembocadura en la quebrada Los Saltos. Desde aquí sigue el límite al suroeste aguas arriba de la Quebrada Los Saltos llegando a un punto en la misma junto a terrenos de Francisco Meléndez donde termina la cuchilla de una loma.

Prosigue el límite al sureste a través de la loma por los mismos terrenos hasta salir al Km. 51 Hm. 4.4 de la Carretera Estatal Núm. 10 (155), pasando luego en la misma dirección por una hondonada en terrenos de Telesforo Acevedo hasta llegar por la hondonada a la unión de dos quebradas afluentes del Río Orocovis en el límite del este barrio con los barrios Orocovis y Sabana. Prosigue el límite en dirección sur y aguas arriba de la quebrada que pasa junto a los terrenos del Sr. Acevedo llegando a un recodo en la misma en terrenos de Eladio Burgos y siguiendo al sureste por terrenos del último y de José María Edifonso, hasta llegar a otra pequeña quebrada por donde sigue al noreste aguas abajo de la misma, hasta llegar a su desembocadura en otra quebrada también en terrenos del Sr. Edifonso. Continúa el límite al noreste y sureste, aguas arriba de esta última quebrada llegando a la intersección de la misma con el antiguo camino de Coamo y Orocovis en terrenos del Sr. Edifonso. Continúa el límite de Saltos hacia el sur, oeste, sur y sureste por el mencionado camino hasta llegar a un punto ubicado como 100 metros al norte de una casa desocupada en terrenos de la Sucn. Figueroa, siguiendo de aquí al suroeste por la cresta de una loma de la finca antes mencionada hasta llegar a un afluente del Río Orocovis.

Desde aquí sigue el límite en la misma dirección por otra cresta de loma en terrenos de Andrés Corsino, hasta salir al camino real de Bauta Arriba, por donde sigue al oeste pasando por terrenos de Flor Hernández y Florencio Zayas hasta salir a la Segunda Unidad Escolar del barrio Bauta. Prosigue hasta el Km. 56 Hm. 3 de la Carretera Estatal Núm. 10 (155) y sigue en dirección general suroeste y nor-

oeste hasta el Km. 56 Hm. 2 de la misma. De aquí continúa el límite por la cresta de un cerro en terrenos de Francisco Avilés y luego al sureste por otra loma en terrenos de este último y Emilio Torres, Hermógenes Colón y José Meléndez saliendo al Km. 57 Hm. 4 de la Carretera Estatal Núm. 10 (155), extendiéndose en la misma dirección por una hondonada en terrenos de Guillermo Colón y Pedro Colón, hasta salir al Río Bauta, por donde sigue al sureste, suroeste y noroeste, aguas abajo del mismo cruzando la Carretera Estatal Núm. 10 (155) en el Km. 59 Hm. 3.34 y siguiendo en la misma dirección hasta llegar al punto donde interseca el camino de Bermejales junto a terrenos propiedad de don José María Colón en el límite de este barrio con los barrios Bermejales, Bauta Abajo y Pellejas.

Prosigue el límite del barrio Saltos, con el barrio Pellejas en dirección noroeste y norte por dicho camino antes indicado pasando por la cresta de una loma hasta llegar a terrenos propiedad de la Sucn. Francisco Malpica, donde deja el camino para seguir al noroeste por la cuchilla de una loma y por terrenos de dicha Sucesión y luego al este por terrenos de Manuel Torres, hasta llegar a un cerro en terrenos de José Peña. Desde aquí sigue al noreste por una hondonada, hasta llegar al Río Riachuelo prolongándose en la misma dirección por una cuchilla de cerros en terrenos de Rafael Meléndez, hasta salir por terrenos de don Emiliano Torres al camino vecinal de Pellejas. Prosigue el límite con el barrio Pellejas al noreste por el camino hasta llegar a la intersección del mismo con el camino de Damián Arriba, junto a la casa de don Emiliano Torres, desde donde continúa por este último camino, hasta llegar al punto de partida en el Cerro Pío.

OROCOVIS

AREA SUPERFICIAL\*

B A R R I O S	CUERDAS	MILLAS CUADRADAS
OROCOVIS, FUEBLO .....	64.12	.10
ALA DE LA PIEDRA .....	3,673.16	5.57
BARROS .....	1,777.04	2.69
BAUTA ABAJO .....	6,934.12	10.52
BAUTA ARRIBA .....	2,095.35	3.18
BERMEJALES .....	1,215.99	1.84
BOTIJAS .....	3,194.55	4.85
CACAOS .....	2,867.08	4.35
COLORES .....	922.87	1.40
DAMIAN ABAJO .....	1,765.59	2.68
DAMIAN ARRIBA .....	2,319.77	3.52
GATO .....	2,331.22	3.54
MATA DE CAÑAS .....	1,039.66	1.58
OROCOVIS .....	1,916.73	2.91
PELLEJAS .....	2,301.45	3.49
SABANA .....	1,284.69	1.95
SALTOS .....	5,610.50	8.51
T O T A L E S .....	41,313.89	62.68

\* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

